



32.1

Fusagasugá, 2020-05-15

Señor
RICHARD GOMEZ
Ejecutivo Comercial
Certicámara S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Observaciones

Cordial Saludo:

De manera atenta, me permito dar respuesta a las Observaciones presentadas al proceso **“ADQUISICION DE FIRMA DIGITAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** teniendo en cuenta que la respuesta a la Observación N° 1 se evidencia publicada en la página de la Universidad de Cundinamarca.

Observación N° 02 *“Se solicita a la entidad eliminar el numeral 9 de la cláusula octava obligaciones generales el cual indica “Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 “Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca”. 10”. Lo anterior por no aplicar.”*

Respuesta: Es importante mencionarle que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de Noviembre de 2017.

De acuerdo, el formato publicado de CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA (ABSr098) perteneciente al procedimiento ABSP01.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual al ser un formato no es sujeto de modificaciones.

Por consiguiente, no se acoge la observación realizada ya que se trata de un formato el cual fue aprobado y controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Observación N° 03 *“Se solicita a la entidad la disminución del porcentaje de la cláusula penal del 30% al 20%, pues por política interna de CERTICÁMARA el máximo porcentaje de la cláusula penal deberá ser 20%.”*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Respuesta: Es imperante mencionar que el formato publicado de CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA (ABSr098) perteneciente al procedimiento ABSP01.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual al ser un formato no es sujeto de modificaciones.

Por consiguiente, no se acoge la observación realizada ya que se trata de un formato el cual fue aprobado y controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Sin otro particular,

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

32.1-41.3